

Expediente: 2020-00021

Demandante: Valentina Gómez Aguirre, Claudia Patricia Aguirre Zapata y María Camila Gómez Aguirre.

Demandado: Fabio De Jesús Villegas Ochoa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 13 de marzo de 2020

En el proceso que pretende adelantar VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE, CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ZAPATA Y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE. en contra de FABIO DE JESÚS VILLEGAS OCHOA., luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aportar los documentos relacionados en el acápite de anexos como "Registro Civil de Defunción del Dr. Jhon Jairo Gómez Jaramillo", "copia de registro civil de matrimonio del Dr. John Jairo Gómez Jaramillo y la Sra. Claudia Patricia Aguirre Álzate" y "copias de los registros civiles de nacimiento de María Camila y Valentina Gómez Aguirre", los cuales no fueron allegados con la demanda., de conformidad con el artículo 26 numeral 3, del Código Procesal del Trabajo.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

JORGE JUAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 65 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 03/03 /2020 A LAS 8:00 A.M.

Mónica Pérez Marín
MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria